

**ACUERDO N° 57**  
Buin, 08 de noviembre de 2021

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión ordinaria N° 21, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**MATERIA:** Acuerdo para asignar nombre de calles y pasajes al Conjunto Habitacional Los Ciruelos VIII.

**Votación:**

ALCALDE Miguel Araya Lobos	: Aprueba
CONCEJAL Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
CONCEJAL Claudio Salinas Morales	: Aprueba
CONCEJALA Tamara Aguilera Cartagena	: Aprueba
CONCEJAL Francisco Becerra Osorio	: Aprueba
CONCEJAL Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba
CONCEJAL Pedro Fuentes Hidalgo	: Aprueba
CONCEJAL Ariel Gómez Muñoz	: Aprueba
CONCEJALA Blanca Rivas Maldonado	: Aprueba

**ACUERDO N° 57**

Por unanimidad del Concejo Municipal, **Se Aprueba** asignar nombre de calles y pasajes al Conjunto Habitacional Los Ciruelos VIII, bajo el siguiente orden y denominación:

Nombre del Conjunto: Los Ciruelos VIII.

Nombre para Calle 1: Guardia Marina Riquelme.

Nombre para Calle 2: Profesor Mateo Torres.



GMG/fep  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- D.O.M.  
- Tránsito  
- Archivo SECMU



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

6854-35

MEMO. DOM N° 430/2021

ANT.: Providencia N° 8552/2021

MAT.: Solida tomar acuerdo del Concejo  
Municipal para asignación de Nombre  
de Calles y Conjunto Habitacional

Buin, 23 de agosto de 2021

DE: GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A: MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

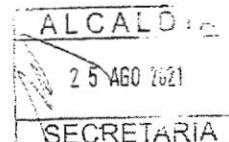


Por documento del Ant. Providencia N° 8552, se ha solicitado la **asignación del nombre del Conjunto Habitacional "Los Ciruelos VIII", con sus Calles y Pasajes**, para el Proyecto de Edificación aprobado mediante la Resolución de aprobación de Loteo DFL2 con Construcción Simultánea N° 79 de fecha 11 de Agosto del año 2011, Permito de Edificación N° 43 de fecha 11 de Agosto del año 2011, Resolución de Modificación de Proyecto Loteo DFL2 con Construcción Simultánea N° 07 de fecha 24 de Enero 2012, Resolución de Modificación de Proyecto Loteo DFL2 con Construcción Simultánea N° 171 de fecha 07 de Julio 2020, y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 26 de fecha 07 de Julio del año 2020, para el predio ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 630, Lote 1, resultante de la Resolución N° 90/2010, de la localidad de Buin de esta comuna.

Se adjunta el **Certificado de deuda**, emitido por el Dirección de Administración y Finanzas, se indica que la Empresa Urbaniza S.A. R.U.T. 99.584.110-k, **registra** deudas por concepto de publicidad y propaganda, o patentes comerciales en este Municipio.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la letra K) del Artículo 79 de la Ley N° 18.695, solicito a Ud. poner en tabla para asignar nombre y aprobación para otorgar el acuerdo del Concejo Municipal de Buin, **para el Conjunto Habitacional con sus Calles y Pasajes**, en conformidad a lo que estime pertinente.

Se despide atentamente.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCA/rca-  
Cc: Sr. Alcalde  
Archivo DOM

26 AGO 2021

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
Carlos Correa 152 - 4to - www.buin.cl





## CERTIFICADO DE DEUDA

De acuerdo a los registros que mantiene la Ilustre Municipalidad de Buin en su sistema de Tesorería Municipal, se certifica que la empresa:

**Nombre:** URBANIZA S.A.

**Rut:** 99.584.110-K

**Domicilio registrado:** AVENIDA PRESIDENTE RIESCO 5711 OF 901 – 902, SANTIAGO

A la fecha de emisión del presente certificado, registra la deuda por Derechos de Publicidad que se muestra en el siguiente detalle:

folioing	Fecha_Emisión	Fecha_Venc	concepto	Saído	Multa	Reajuste	Total
2069281	22/07/2020	30/06/2018	Propaganda inmobiliarias	12.926.150	8.089.960	1.266.763	22.282.873
2069282	22/07/2020	30/06/2018	Propaganda inmobiliarias	2.017.742	1.262.824	197.739	3.478.305
2069283	22/07/2020	30/06/2018	Propaganda inmobiliarias	9.940.443	6.221.325	974.163	17.135.931
2076936	07/08/2020	30/06/2019	Propaganda inmobiliarias	10.537.075	4.405.340	758.669	15.701.084
2076937	07/08/2020	30/06/2019	Propaganda inmobiliarias	10.146.372	4.241.995	730.539	15.118.906
2076938	07/08/2020	30/06/2019	Propaganda inmobiliarias	10.049.666	4.201.564	723.576	14.974.806
2076943	07/08/2020	30/06/2019	Propaganda inmobiliarias	10.836.965	4.520.713	780.261	16.147.944
2076944	07/08/2020	30/06/2019	Propaganda inmobiliarias	4.030.000	1.684.862	290.160	6.005.022
2076945	07/08/2020	30/06/2019	Propaganda inmobiliarias	10.386.965	4.342.582	747.861	15.477.408
2062741	30/06/2020	30/06/2020	Propaganda inmobiliarias	9.071.592	1.975.508	335.647	11.382.687
2062751	30/06/2020	30/06/2020	Propaganda inmobiliarias	14.901.900	3.245.187	551.370	18.698.457
				104.844.810	44.201.865	7.256.748	156.403.423

Que agotadas las gestiones de cobro administrativo por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, se requirió el cobro judicial de los montos adeudados a la Dirección de Asesoría Jurídica.

La empresa no registra deudas por permiso de funcionamiento o patente municipal, para su sala de ventas.

Dado en Buin, diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, a petición de la Dirección de Obras Municipales.



CC  
DAF  
Archivo

MUNICIPALIDAD DE BUIN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Oficina de Partes

22/07/2021

Información de Documento

INGRESO: 22/07/2021 13:16

Providencia 8552

Origen: URBANIZA S.A. | RUT: - | EMAIL:  
Documento: ( SOL ) SOLICITUD  
Materia: SOLICITA NOMBRE DE CALLES

Nº: s/n

Antecedente: No Hay

Extracto:

23 JUL  
FIRMA

PASE A:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONCEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COOPERACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

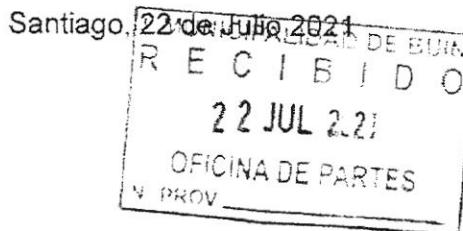
PARA:

- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPONER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR

OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER:

SECRETARIO MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



Señor  
Guillermo Ibacache Gómez  
Director de Obras  
Ilustre Municipalidad de Buin.

Ref. Solicito nombre de calle y números municipales para el Proyecto Los Ciruelos VIII.

Presente

Sr. Director.

Por medio de la presente solicito nombre de calles y números municipales para proyecto Los Ciruelos VIII el cual fue aprobado por resolución de loteo N° 79 de fecha 11.08.2011 y modificada por resolución N° 07 de fecha 24.01.2012 y modificada por resolución N° 171 de fecha 07.07.2020.

Se adjunta **seis copias** de planos con la **propuesta de número** inserta en los planos.

Se adjunta carta ingresada anteriormente de fecha 25.08.2020

**Propuesta de nombre para la Calle N° 2**

- 1.- Calle Fragata Almirante Condell.
- 2.- Calle Fragata Almirante Riveros.
- 3.- Calle Fragata Capitán Prat.

Atentamente,

Claudio Leiton Guzman  
Urbaniza S.A.

Santiago, 24 de Agosto 2020



Señor  
Guillermo Ibáñez Gómez  
Director de Obras  
Ilustre Municipalidad de Buin.

Ref. Solicitud nombre de calle y números municipales para el Proyecto Los Ciruelos VIII.

Presente

Sr. Director,

Por medio de la presente solicito nombre de calles y números municipales para proyecto Los Ciruelos VIII el cual fue aprobado por resolución de loteo N° 79 de fecha 11.08.2011 y modificada por resolución N° 07 de fecha 24.01.2012 y modificada por resolución N° 171 de fecha 07.07.2020.

Se adjunta **seis copias** de planos con la **propuesta de número** inserta en los planos.

**Propuesta de nombre para la Calle N° 2**

- 1.- Calle Fragata Almirante Condell.
- 2.- Calle Fragata Almirante Riveros.
- 3.- Calle Fragata Capitán Prat.

Atentamente,

Claudio Leiton Guzman  
Urbaniza S.A.

~~JEAN PAUL RABANALES C.~~  
9.056.062-K

**DIRECCIÓN:**

AV. PRESIDENTE RIESCO 5711, OF.901-902 LAS CONDES

## **CONTENIDO:**

# NÚMEROS MUNICIPALES LOS CIRUELOS VIII

JARDIA  
QUELME

ESCALA:

PLANO

S/ESC.

EECHAS

REV.

20-08-2020

0

**OBSERVACIONES:**

PROYECTO:

# LOS CIRUELOS VIII

DIRECCIÓN:

AV. BERNARDO O'HIGGINS N°630, BUIN

ARQUITECTO:



BRUNO FLORES C.  
16.519-922-7

DIRECCIÓN:

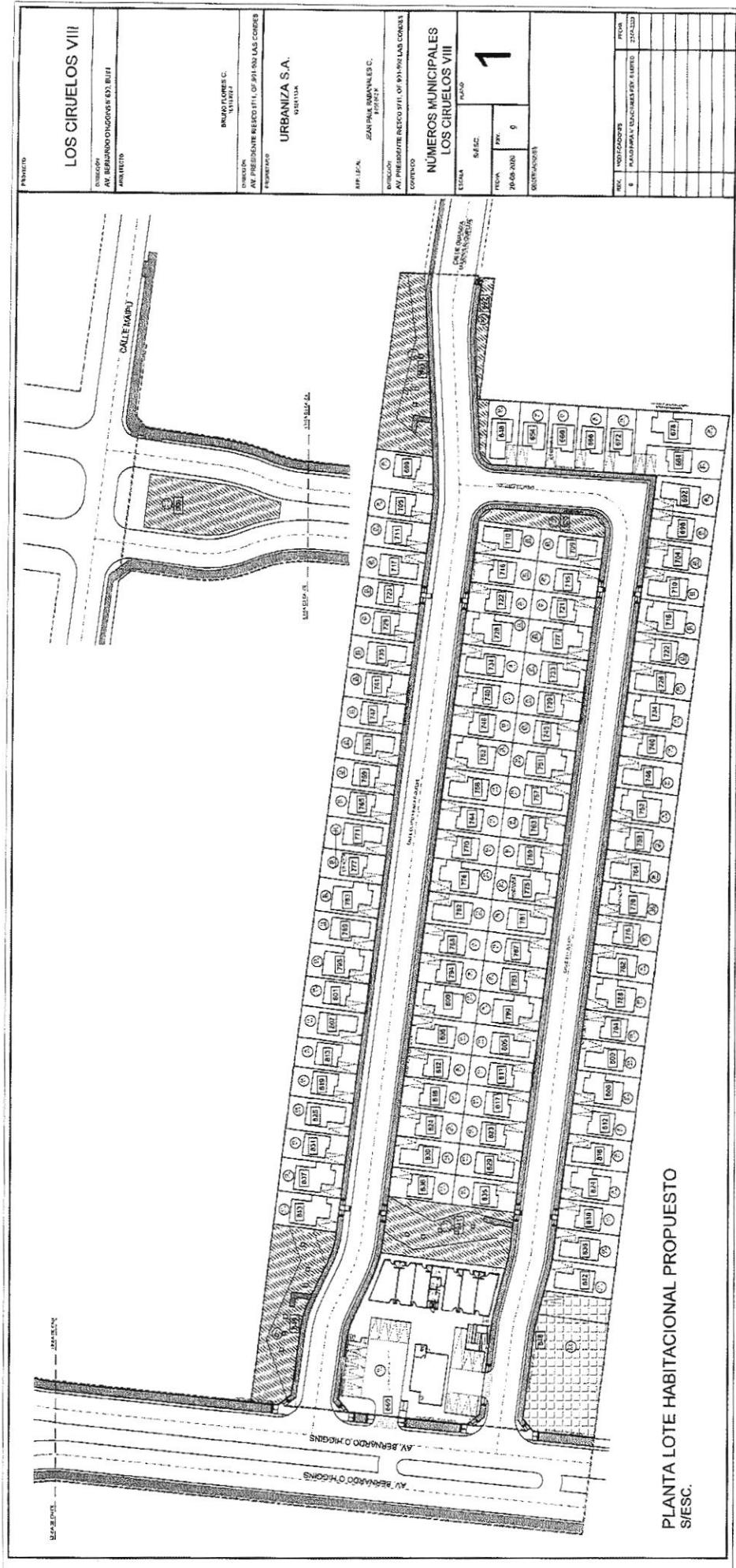
AV. PRESIDENTE RIESCO 5711, OF. 901-902 LAS CONDES

PROPIETARIO:

URBANIZA S.A.

99.584.110-K

ml



CONJUNTO HABITACIONAL LOS CIRUELOS VIII

CALLE 1 MATEO TORRES



 **BUIN**  
Ilustre Municipalidad

URBANIZA S.A.

N° 490986 2294425

2294425

NOMBRE AVDA. PRESIDENTE RIESCO 5711	RUT OF. 901-9 LAS CONDES	99584110-K
DOMICILIO Propaganda inmobiliarias	COMUNA	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN	TELÉFONO	30/09/2021
Concepto N° 5618, Cuota N° 1 de 12, Concepto 30/9/2021	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN 30/09/2021

INGRESO



**BUIN**  
Ilustre Municipalidad

URBANIZA S.A.

NOMBRE	99584110-K	
AVDA. PRESIDENTE RIESCO 5711 OF.	RUT	LAS CONDES
DOMICILIO	COMUNA	
Propaganda inmobiliarias		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN	TELÉFONO	
	30/09/2021	
R.O.L Convenio N° 5613, Cuota Contado convenio CONCEPTO 30/9/2021	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

**Nº 487840** 2294424

PAGADO	Patentes Comerciales	30/09/2021	FECHA VENCIMIENTO
	SUB TOTAL	15.938.432	
	I.P.C.	0	
	INTERES	0	
	TOTAL \$	15.938.432	
LIQUIDADOR	EMISOR		

UNIDAD GIRADORA

INGRESO

*TESORERIA MUNICIPALIDAD DE BUIN*

*NOLVIA OSACO N° 04 Luminosa:0 30 SEP 2021*

*CHEQUE N° D fmezac*

*MUNICIPALIDAD DE BUIN*

*dpaolomin fmezac*



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Tesorería Municipal

Folio 5613

### CONVENIO

En Buin a 30 de septiembre de 2021 entre la I. Municipalidad de Buin, representada por su Alcalde (s) don JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 13.356.618-K y el Tesorero Municipal, don Felipe Meza Cerón, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 18.360.524-0, ambos con domicilio en Carlos Condell N° 415 de Buin y el contribuyente don(ña), URBANIZA S.A. Cédula de Identidad N° 99584110-K Nacional, se conviene lo siguiente:

1.- El SR(a). URBANIZA S.A. adeuda a la Municipalidad de Buin hasta esta fecha por los conceptos indicados, sus reajustes e intereses, las siguientes cantidades:

Concepto	Patente
Propaganda inmobiliarias	

TOTAL DEUDA	\$ 159.384.316
-------------	----------------

2.- El SR(a). URBANIZA S.A., representada por los señores: Don RABANALES COULOMB JEAN PAUL, RUT: 9.056.062-K y Don HILLER GOSTLING DANIEL ANTHONY, RUT: 10.895.788-3, se obliga a pagar a la Municipalidad, la suma adeudada por los conceptos señalados con un 10% al contado o sea la suma de \$ 15.938.432, que cancela en este acto, a través de 3 Transferencias electrónicas (1ra. \$7.000.000, 2da. \$1.938.432 y 3ra. \$7.000.000) realizadas el dia 30 de Septiembre de 2021 y el saldo \$ 143.445.884, en 12 Cuotas mensuales por las cantidades y los vencimientos que se indican:

Nro_Cuota	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	31/10/2021	11.953.824
2	30/11/2021	11.953.824
3	31/12/2021	11.953.824
4	31/01/2022	11.953.824
5	28/02/2022	11.953.824
6	31/03/2022	11.953.824
7	30/04/2022	11.953.824
8	31/05/2022	11.953.824
9	30/06/2022	11.953.824
10	31/07/2022	11.953.824
11	31/08/2022	11.953.824
12	30/09/2022	11.953.820



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
Tesorería Municipal

El capital correspondiente a cada cuota se reajustará, además, de acuerdo con la variación que experimente el IPC, entre el 1º del mes que se suscriba este convenio y el 1º del mes dentro del cual se paga la cuota. El capital reajustado devengara además un interés del 1,5% mensual acumulativo (lineal), en el caso de atraso en el pago de las cuotas.

**OBSERVACIONES: CONVENIO Propaganda inmobiliarias ROL N° , POR LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020 .-**

El no pago de cualquiera de estas cuotas en la forma convenida, hará exigible el pago total de las obligaciones adeudadas y facultará a la Municipalidad para iniciar o continuar la ejecución en contra del deudor según corresponda y adoptar las demás medidas coercitivas y punitivas en su contra, de conformidad a la Ley.

3.- Durante la vigencia del convenio no se iniciará o suspenderá toda ejecución en contra del deudor, sin perjuicio de lo preceptuado en el número anterior.

4.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio fijan su domicilio en Buin, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

5.- El presente convenio, se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contribuyente y el restante en poder de la Municipalidad. Se celebra de conformidad con la Ordenanza Municipal de Cobro de Derechos de Impuesto y Contribuciones Municipales, contenidos en el Decreto Alcaldicio N° 3834 de fecha 28 de diciembre de 2017.

Representante: RABANALES COULOMB JEAN PAUL  
RUT: 9.056.062-K  
URBANIZA S.A.  
CONTRIBUYENTE

FELIPE MEZA CERÓN  
TESORERO MUNICIPAL

Representante: HILLER GOSTLING DANIEL ANTHONY  
RUT: 10.895.788-3

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE (S)

MAL/VVS/FMC/

1974  
1975  
1976  
1977  
1978

1979

MUNICIPALIDAD DE BUIN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha: 20 de septiembre de 2021  
Hora: 11:21:19

**CERTIFICADO DE DEUDA**

Nombre: URBANIZA S.A.  
Rut : 99.584.110-K  
Dirección Particular: AVDA. PRESIDENTE RIESCO 5711 OF. 901-902., LAS CONDES  
Dirección Comercial:

**Detalle de Giros**

folioing	Fecha_Emisión	Fecha_Venc	concepto	roling	Saldo	Multa	Reajuste	Total
2069181	22/07/2020	30/06/2018	Propaganda inmobiliarias		12.926.150	8.370.910	1.383.098	22.680.158
2069282	23/07/2020	30/06/2018	Propaganda inmobiliarias		2.017.742	1.306.679	215.898	3.540.319
2069283	22/07/2020	30/06/2018	Propaganda inmobiliarias		9.940.449	6.437.381	1.053.627	17.441.451
2076936	07/08/2020	30/06/2019	Propaganda inmobiliarias		10.537.075	4.613.184	853.503	16.003.762
2076937	07/08/2020	30/06/2019	Propaganda inmobiliarias		10.146.372	4.442.132	821.856	15.410.360
2076938	07/08/2020	30/06/2019	Propaganda inmobiliarias		10.049.666	4.399.794	814.023	15.263.483
2076943	07/08/2020	30/06/2019	Propaganda inmobiliarias		10.836.965	4.744.477	877.794	16.459.236
2076944	07/08/2020	30/06/2019	Propaganda inmobiliarias		4.030.000	1.764.354	326.420	6.120.784
2076945	07/08/2020	30/06/2019	Propaganda inmobiliarias		10.386.965	4.547.465	841.344	15.775.774
2062741	30/06/2020	30/06/2020	Propaganda inmobiliarias		9.071.532	2.132.944	408.219	11.612.695
2062751	30/06/2020	30/06/2020	Propaganda inmobiliarias		14.901.900	3.503.809	670.586	19.076.295
					Sub Total			104.844.810
					Reajuste			8.276.378
					Multa e Interés			46.263.125
					TOTAL DEUDA			159.384.317



CÉDULA DE  
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN



RUN 9.056.062-K

APellido de:

RABANALES

COULOMB

NOMBRES:

JEAN PAUL

NACIONALIDAD:

CHILENA

SEXO:

M

FECHA DE NACIMIENTO:

03 JUL 1964

NÚMERO DOCUMENTO:

515.737.884

FECHA DE EMISIÓN:

26 JUN 2018

FECHA DE VENCIMIENTO:

03 JUL 2024

ESTADO CIVIL:

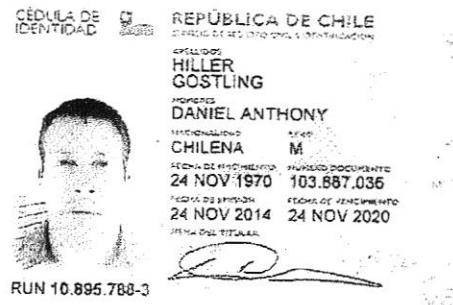
UNION



Nació en: FRANKLIN, SANTIAGO  
Profesión: INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL

03-23-01

INCHL5157378842S13<<<<<<<<  
6407036M2407038CHL9056062<K<<8  
RABANALES<COULOMB<<JEAN<PAUL<<



Nació en: REDWOOD, ESTADOS UNIDOS  
Profesión: No Informada

M-GRO

INCHL1038870362950<<<<<<<<  
7011247M2011242CHL10895788<3<2  
HILLER<GOSTLING<<DANIEL<ANTHON



Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
SESION DE DIRECTORIO otorgado el 26 de Agosto de 2021 reproducido en  
las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-

La Concepción 65, piso 2. Providencia.-

Reportorio Nro: 19078 - 2021.-

Santiago, 31 de Agosto de 2021.-



Barcode  
123456917085  
[www.fojas.cl](http://fojas.cl)



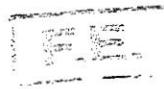
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Exma. Corte Suprema.  
Certificado Nro 123456917085.- Verifique validez en  
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123456917085>.  
CUR Nro: F4771-123455917085.-

Pag: 1/15

ANDRES FELIPE  
RIEUTORD ALVARADO

Digitally signed by ANDRES FELIPE RIEUTORD  
ALVARADO  
Date: 2021.08.31 10:04:59 -04:00  
Reason: Notario Público Andres Felipe Rieutord Alvarado

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO  
36° NOTARIA DE SANTIAGO  
LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA



REPERTORIO N° 19.078-2021.-

OT: 46826.-

PCM

### SESIÓN DE DIRECTORIO

URBANIZA S.A.



&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Santiago, República de Chile, a veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, ante mí, **ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, abogado, notario público, titular de la trigésima sexta notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, Providencia, comparece: Don **ALVARO CONTRERAS TALAVERA**, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones dos mil doscientos catorce guion ocho, domiciliado en Los Conquistadores mil setecientos, piso seis B, de la comuna de Providencia, Santiago, el compareciente mayor de edad, quien me acredita su identidad con la cédula señalada y expone que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente Sesión de Directorio de la sociedad Urbaniza S.A., declarando el compareciente que dicha acta se encuentra firmada por los señores Daniel Hiller Gostling, Alvaro Contreras Talavera, Pablo Tomic Coopman y Jean Paul Rabanales Coulomb, acta que es del siguiente tenor: " **SESIÓN DE DIRECTORIO URBANIZA S.A.** En Santiago de Chile, a veintitrés de Agosto de dos mil veintiuno, siendo las once horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Avenida Presidente Riesco Número cinco mil setecientos once, Oficina novecientos dos, comuna de Las Condes, Santiago, se reunió el Directorio de la sociedad **URBANIZA S.A.** UNO. ASISTENCIA. Asistieron los directores titulares, don Daniel Hiller Gostling, don Alvaro Contreras Talavera, y don Pablo Tomic Coopman. Presidió la sesión

g: 2/15



202146826



don Daniel Hiller Gostling y actuó como secretario don Alvaro Contreras Talavera. Se encuentra presente en la sesión don Jean Paul Rabanales Coulomb, Gerente General de la sociedad. **DOS. QUORUM Y CONVOCATORIA.** Los directores acordaron dejar constancia que se encontraban presentes los tres directores de la sociedad por lo cual existía quórum para sesionar y tomar acuerdos válidamente. Asimismo, ante la seguridad de contar con la asistencia de la totalidad del directorio, tal y como en definitiva ocurrió, se omitieron las citaciones por carta. De esta forma reunidos, en la reunión se trató y acordó lo siguiente: **TRES. RATIFICACION DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.** El directorio por la unanimidad de sus miembros acuerdan ratificar en el cargo de Gerente General a don JEAN PAUL RABANALES COULOMB. **CUATRO. OTORGAMIENTO PODERES ESPECIALES DE ADMINISTRACION.** El Presidente señor Hiller plantea la necesidad de otorgar nuevos poderes con el objeto de facilitar la administración y representación de la sociedad.- A continuación, el Directorio acordó , por la unanimidad de sus miembros, otorgar los siguientes poderes de administración de la sociedad: **A.- PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN TIPO A** Conferir poder especial de administración a los señores Peter Michael Hiller Hirschkron, Daniel Hiller Gostling, Alvaro Contreras Talavera, Marcelo Moretic Cademártoni, Enrique Arturo Taladriz Eguiluz, Pablo Andrés Tomic Coopman, Jean Paul Rabanales Coulomb, y Cristián Andrés Barahona Flores, para que actuando conjuntamente uno cualquiera de los cinco primeros con uno cualquiera de los tres últimos nombrados, representen a la sociedad con las facultades que a continuación se enumeran: uno) Vender, comprar, prometer vender y/o comprar, permutar, ceder y en general, adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, bonos, acciones, derechos, y en especial mercaderías, materias primas o semielaboradas, productos elaborados y otros bienes cuya adquisición y enajenación quede comprendida en el giro de la



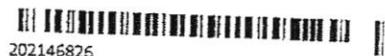
**ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO**  
36° NOTARIA DE SANTIAGO  
LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

sociedad.- Los apoderados quedan especialmente facultados para suscribir promesas de compraventa y contratos de compraventa, pactando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o accidentales que estime pertinentes o convenientes, convenir el precio y su forma o modalidades de pago, pactar multas para evento de desistimiento, retraso en la entrega material y cualesquiera otras condiciones y modalidades, así como modificarlos y/o rectificarlos e, incluso, resciliar y dejar sin efecto los contratos e instrumentos aludidos; suscribir instrucciones notariales o de similar tipo y modificarlas o dejarlas sin efecto; percibir el precio, otorgar cancelaciones y/o renunciar a la acción resolutoria o rescisoria; retirar de la notaría en que se hubiere suscrito el contrato de compraventa o del Banco que financie el precio al comprador, los documentos que se hubieren dejado con las instrucciones del caso para proceder al pago efectivo del precio o el producto que le corresponda del crédito hipotecario; requerir las inscripciones, anotaciones o subinscripciones que fueren necesarias en los registros respectivos o facultar a terceros al efecto. Asimismo, podrán aceptar la cancelación o alzamiento de toda clase de cauciones y garantías en beneficio de la Sociedad; Asimismo, quedan especialmente facultados para cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad o pueda adeudárseles en el futuro, a cualquier título que sea, por cualquiera causa o personas, sea ella natural o jurídica, de derecho privado o de derecho público, incluso el Fisco, sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, y para delegar esta facultad, pudiendo Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes; Por último, los apoderados podrán delegar las facultades que permitan requerir inscripciones, anotaciones y cancelaciones que sean procedentes en los competentes registros del Conservador de Bienes

3: 4/15



Nº  
456917085  
Valido en  
[www.tojas.cl](http://www.tojas.cl)



202146826



Raíces respectivo, para suscribir complementaciones, rectificaciones y minutas, solicitudes y, en general, cualquier instrumento público o privado que tenga por objeto obtener las inscripciones que sean procedentes en forma completa, correcta y oportuna y para delegar las facultades contenidas. dos) Dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión toda clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, o servicios materiales o inmateriales; tres) Dar y tomar bienes en comodato; cuatro) Dar y tomar dinero y otros bienes en mutuo; cinco) Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito, sea necesario o voluntario, y en secuestro; seis) Dar y recibir bienes en hipoteca por obligaciones sociales; posponer, alzar, cancelar y servir hipotecas constituidas a favor de la sociedad, incluso con cláusulas de garantía general; siete) Dar y recibir en prenda muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales por obligaciones sociales sea en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosas muebles vendidas a plazo, u otras especiales y cancelarlas; ocho) Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio, de correduría y de transacción; nueve) Celebrar contratos para constituir agentes, representantes, comisionistas, distribuidores y concesionarios; diez) Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera; once) Celebrar contratos de cuentas corriente mercantil, imponerse de su movimiento, aprobar y rechazar sus saldos; doce) Celebrar contratos de trabajo, colectivos e individuales, fijar remuneraciones y honorarios, contratar y despedir trabajadores y contratar servicios profesionales o técnicos; trece) Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no, estando plenamente facultados para autocontratar. En los contratos que la sociedad celebre, los apoderados en la administración quedan facultados para convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contempladas especialmente por las leyes y

g: 545





Municipalidad  
de Buin

6136 N° Población 688462

# SOLICITUD

Al Señor: Miguel Araya Lobos  
Alcalde de la I. Municipalidad de Buin

PRESENTE:

Buin, 27 de Mayo año 2021

NOMBRE: Felic Dolores de Los Angeles Balderas Roman

CÉDULA DE IDENTIDAD: 33.780372

DOMICILIO: Bustam 125

TELÉFONO (obligatorio): 232440043 — cel 971614694

E MAIL: 890164383 Domil@msn.com (mvt)

Informo a Usted: Que Don Nestor fue profesor en Ciudad Capital (nunca escuché) normalista en escuela consagrada y luego Liceo 131 de Buin; antes mercedes. Además fue Jefe de la brigada de Scouts Tigre Co. 111 de Buin, año 1960 - 1980 aprox. Presidente del club Fidal de Coto-Coto Buin año 1965 - 1975 aprox.

Jefe nacional de Scouts año 1965 - 1980.  
Director del club Coto-Coto año 1970 - 1972  
También formó parte del club Rotary año 1965 - 1975  
siendo presidente formó la agrupación de Profesores jubilados de Buin; talleres y recreación.

Don  
Nestor  
para  
firmar

FIRMA DEL SOLICITANTE

RESOLUCIONES:



MUNICIPALIDAD DE BUIN	
RECIBIDO	
22 SEP 2021	Vis
SECRETARIA 13.36	
MUNICIPAL	